

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Instructivo N° 114/2014, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de **OCTUBRE 2014**, las que deberán ser **compensadas** con descanso complementario, cumpliendo el siguiente horario : de Lunes a Jueves de 17:30 a 22:00 horas, Viernes de 16:30 a 22:00 horas, Sábado y Domingo de 09:00 a 21:00 horas, apoyando las labores en terreno del Depto. Organizaciones Comunitarias, en cuanto a la asistencia, la coordinación y ejecución de las diversas reuniones en terreno como Ministro de Fe y en actividades destacadas en el mes.

NOMBRE
↓ SUSANA VERDUGO OLIVARES
↓ RODRIGO SAENZ BARRA
↓ ANDREA FUENTES OÑATE
↓ CLAUDIA MUÑOZ VARGAS
↓ FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ

**DECRETO :**

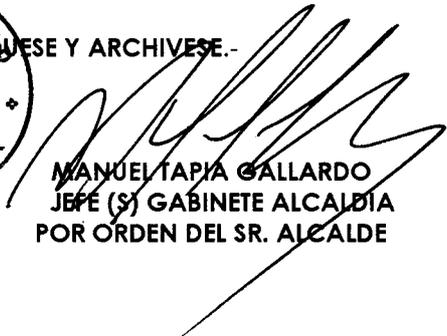
1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **OCTUBRE 2014**, las que deberá ser **compensadas** con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. IAG. Mgsn.-